

Completo.

P

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.
(Real orden de 5 de abril de 1858)
Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 9, primero.
TELÉFONO 13587.—APARTADO 1.089

HORAS: DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.
OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 9 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.
PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio, mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30; y al año, 60, y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.
Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 9, primero derecha. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro

TARIFA DE INSERCCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción.	0,50
Idem judiciales: línea o fracción.	1,00
Idem oficiales: línea o fracción.	1,00
Idem particulares: línea o fracción.	2,00

Numero suelto: 50 céntimos 0000
00000 A particulares: 60 céntimos

Diputación Provincial de Madrid

CONVOCATORIA

Concurso oposición para provisión de una plaza de Director y diez de Profesores para el Grupo escolar Pablo Iglesias, dependiente de esta Corporación.

Como complemento y aclaración al anuncio de esta convocatoria, inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de fecha 23 de febrero, se hace constar que la condición sexta de la misma, o sea la de que «los Profesores quedarán obligados a residir en el Colegio, situado en Valdelatas (término de Fuencarral)», se extenderá al Director, que vendrá obligado a tener la citada residencia.

Madrid, 28 de febrero de 1933.—El Secretario, S. Martínez.

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.—Sección de Gobernación Bases para proveer por oposición una plaza de Profesor de fliscorno de la Banda Municipal

Primera. Es objeto de esta oposición la provisión de una plaza de Profesor de la especialidad de fliscorno de la Banda Municipal, dotada con el haber anual de 3.500 pesetas y aumentos cuatrienales de 500, hasta el límite máximo de 8.000 pesetas, mientras rija la Reorganización de servicios. Caso de instaurarse de nuevo el régimen de escalafones, disfrutará el sueldo de 3.000 pesetas anuales y la denominación y categoría de Profesor de quinta clase.

Segunda. Los solicitantes deberán reunir las siguientes condiciones:

- a) Ser español, varón y estar comprendido entre los dieciocho y treinta y cinco años de edad en la fecha de anunciarse la convocatoria.
- b) Carecer de antecedentes penales y observar buena conducta.
- c) Tercera. Las solicitudes, debidamente reintegradas y dirigidas a la Alcaldía Presidencia, se presentarán en el Registro general de la Secretaría, los días hábiles, durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio correspondiente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, acom-

pañándose los siguientes documentos:

- a) Certificación del acta de nacimiento, legalizada si corresponde a demarcación notarial distinta de la de Madrid.
- b) Certificación del Registro Central de Penados y Rebeldes.
- c) Certificación de buena conducta, expedida por la Alcaldía de la localidad donde el opositor tuviese su residencia.
- d) Certificación de servicios y méritos, o título profesional del interesado, si lo tuviere.
- e) Certificación facultativa que acredite que no padece enfermedad contagiosa ni defecto físico que le impida la práctica profesional.
- f) Resguardo acreditativo que acredite la entrega de 30 pesetas, en concepto de derechos de inscripción.

Cuarta. Los solicitantes que hubiesen servido en el Ejército deberán presentar su licencia, no pudiendo tomar parte en la oposición, si en aquélla constase alguna nota desfavorable.

Quinta. Los ejercicios de oposición tendrán lugar en el local, días y horas que el Tribunal designará previamente, mediante anuncio en el tablón de edictos de la primera Casa Consistorial, debiendo los interesados presentarse con instrumento de su propiedad y profesor de piano para acompañamiento de la obra exigida en la primera parte de los ejercicios.

Los ejercicios consistirán en lo siguiente:

- 1. Fantaseo brillante, de Th. Hoch, op. 18, para fliscorno en si bemol. Una obra a primera vista.
(Para adquirir ejemplares de la obra de la primera parte, en la Casa Garijo, calle de Santiago, número 8.)
- 2. Sexta. El Tribunal calificador estará compuesto por el señor Concejal Delegado de la Banda, como Presidente, y Vocales, el señor Director artístico de la Banda Municipal; el señor Director de la Banda Republicana; un Profesor de la Banda Municipal, especializado en este instrumento, y un Profesor del Conservatorio Nacional, designados, respectivamente, por los Directores de dichas instituciones, actuando como Secretario, sin voz ni voto, el Jefe administrativo, o, en su defecto, el Auxiliar de igual denominación de la Banda Municipal.
Este Tribunal hará en su día al

excelentísimo Ayuntamiento la propuesta del opositor que deba ocupar la plaza de que se trata.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 28 de febrero de 1933.—El Secretario, M. Berdejo.

(E.—34)

Bases para proveer por oposición una plaza de Profesor de saxofón de la Banda Municipal

Primera. Es objeto de esta oposición la provisión de una plaza de Profesor de la especialidad de saxofón soprano de la Banda Municipal, dotada con el haber anual de 3.500 pesetas y aumentos cuatrienales de 500, hasta el límite máximo de 8.000 pesetas, mientras rija la Reorganización de servicios. Caso de instaurarse de nuevo el régimen de escalafones, disfrutará el sueldo de 3.000 pesetas anuales y la denominación y categoría de Profesor de quinta clase.

Segunda. Los solicitantes deberán reunir las siguientes condiciones:

- a) Ser español, varón y estar comprendido entre los dieciocho y treinta y cinco años de edad en la fecha de anunciarse la convocatoria.
- b) Carecer de antecedentes penales y observar buena conducta.

Tercera. Las solicitudes, debidamente reintegradas y dirigidas a la Alcaldía Presidencia, se presentarán en el Registro general de la Secretaría, los días hábiles, durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio correspondiente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, acompañándose los siguientes documentos:

- a) Certificación del acta de nacimiento, legalizada si corresponde a demarcación notarial distinta de la de Madrid.
- b) Certificación del Registro Central de Penados y Rebeldes.
- c) Certificación de buena conducta, expedida por la Alcaldía de la localidad donde el opositor tuviese su residencia.
- d) Certificación de servicios y méritos, o título profesional del interesado, si lo tuviere.
- e) Certificación facultativa que acredite que no padece enfermedad contagiosa ni defecto físico que le impida la práctica profesional.

f) Resguardo acreditativo que acredite la entrega de 30 pesetas, en concepto de derechos de inscripción.

Cuarta. Los solicitantes que hubiesen servido en el Ejército deberán presentar su licencia, no pudiendo tomar parte en la oposición, si en aquélla constase alguna nota desfavorable.

Quinta. Los ejercicios de oposición tendrán lugar en el local, días y horas que el Tribunal designará previamente, mediante anuncio en el tablón de edictos de la primera Casa Consistorial, debiendo los interesados presentarse con instrumento de su propiedad y profesor de piano para acompañamiento de la obra exigida en la primera parte de los ejercicios.

Los ejercicios consistirán en lo siguiente:

Primera parte. Morceau de concert, de Sigismund Singer, op. 6 (de oboe) para saxofón soprano en si bemol. En la parte de piano transportará el acompañante un tono bajo.

Segunda parte. Una obra a primera vista.

(Para adquirir ejemplares de la obra de la primera parte, en la Casa Garijo, Menéndez y Respaldiza, calle de Santiago, número 8.)

Sexta. El Tribunal calificador estará compuesto por el señor Concejal Delegado de la Banda, como Presidente, y Vocales, el señor Director artístico de la Banda Municipal; el señor Director de la Banda Republicana; un Profesor de la Banda Municipal, especializado en este instrumento, y un Profesor del Conservatorio Nacional, designados, respectivamente, por los Directores de dichas instituciones, actuando como Secretario, sin voz ni voto, el Jefe administrativo, o, en su defecto, el Auxiliar de igual denominación de la Banda Municipal.

Este Tribunal hará en su día al excelentísimo Ayuntamiento la propuesta del opositor que deba ocupar la plaza de que se trata.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 28 de febrero de 1933.—El Secretario, M. Berdejo.

(E.—33)

SECRETARIA

El excelentísimo Ayuntamiento, en sesión de 3 del actual, acordó anunciar concurso público para contratar las obras de modificación de los gene-

radores de vapor del Matadero municipal, con arreglo a los pliegos de condiciones redactadas al efecto y por el precio tipo de 72.000 pesetas.

El plazo del concurso es el de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría, y en las Tenencias de Alcaldía de los distritos del Congreso y Hospital, cuyas proposiciones deberán estar extendidas en papel de la clase 6.ª, en pliegos cerrados y lacrados, y acompañadas por separado del resguardo que acredite haber consignado en la Caja general de Depósitos o en la Depositaria municipal la cantidad de 3.600 pesetas, en concepto de depósito provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de 10 pesetas por cada 500 ó fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprenden el plazo del concurso y en los sitios antes mencionados.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto, durante los mencionados días y horas, en el Negociado de Subastas del excelentísimo Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias.

Asimismo vienen obligados los licitadores al cumplimiento de la ley de Protección a la producción nacional, de 14 de febrero de 1907.

Terminado el plazo del concurso se procederá al día siguiente, a las doce, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión que al efecto se señala en la condición octava de las facultativas.

El rematante constituirá en la Caja general de Depósitos, en concepto de fianza definitiva, para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad de 7.200 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 27 de febrero de 1933.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—178)

Ministerio de Obras públicas

Gabinete Técnico de Accesos y Extrarradio de Madrid

Necesitando el Gabinete Técnico de Accesos y Extrarradio de Madrid local apropiado para la instalación de sus oficinas técnicas y administrativas, se saca a concurso el alquiler del mismo, debiendo reunir el local que se ofrezca las características que se determinan en el pliego de condiciones, que estará de manifiesto hasta el día 10 de marzo, a las doce horas, en la Secretaría de este Gabinete, admitiéndose las proposiciones hasta dicho día y hora en la referida Secretaría.

La apertura de pliegos tendrá lugar el día 11 del corriente, a las doce horas, en el local de la mencionada Secretaría, bajo la presidencia del señor Ingeniero Director del Gabinete y el Notario designado al efecto, el se-

ñor Delegado del Interventor, el señor Jefe de la Sección Administrativa y el Abogado del Estado del Gabinete.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, extendidas en papel de la clase sexta y con arreglo al modelo que a continuación se inserta:

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., de ..., clase ..., enterado del anuncio publicado en la «Gaceta de Madrid» del día ... de 1933, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación por concurso del alquiler de casa para instalación de las oficinas del Gabinete Técnico de Accesos y Extrarradio de Madrid, como propietario del cuarto sito en ... (especificarse calle, piso y superficie), se comprometo a arrendar el indicado local por el precio de ... pesetas, y conforme a lo que se designa en el pliego de condiciones al efecto señaladas.

Madrid, 27 de febrero de 1933.—El Ingeniero Director, Alberto Laffon.

(O.—177)

Providencias judiciales

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MADRID

Don Ignacio Crespo Pérez, Oficial de Sala de la Audiencia territorial de Madrid,

Certifico: Que ante la Sala primera de lo civil de esta Audiencia territorial, Relatoría Secretaría del Licenciado don Joaquín Garrigues, penden unos autos, seguidos por don Alejo Sánchez López, con doña Irene Ramón Porset, sobre divorcio, en los cuales se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia número 19

En Madrid, a 16 de enero de 1933, habiendo visto los autos remitidos por el Juez de primera instancia número 16 de esta capital, y seguidos entre partes: de una, como demandante, don Alejo Sánchez López, de treinta y siete años de edad, natural de Madrid, guardia civil, con domicilio en la calle de Conde de Vilches, número 5, a quien representa en concepto de pobre el Procurador don Antonio Puig y defiende el Letrado don Antonio Estades, y de otra, como demandada, doña Irene Ramón Porset, de cuarenta años de edad, de igual naturaleza y de ignorado domicilio, con respecto a la cual se han entendido las actuaciones con los estrados del Tribunal, sobre divorcio,

Fallamos

Que desestimando las causas quinta y octava del artículo tercero de la ley del Divorcio, propuestas por don Alejo Sánchez López, para conseguir el solicitado y la disolución de su matrimonio con doña Irene Ramón Porset, debemos decretar y decretamos ésta, y por tanto, el divorcio vincular que a ellos afecta, por la causa doce alegada, sin declaración de culpabilidad ni imposición expresa de costas, y para la notificación de esta sentencia al litigante rebelde, publíquense edictos en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en los que se contendrá el encabezamiento y parte dispositiva de ella, uniéndose a los autos un ejemplar de dichos periódicos. Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.— Domingo Cortón, Modesto Domingo, José Méndez Novoa, José M. R. de los Ríos, Pedro Navarro. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la sentencia que antecede, por el señor don José María Rodríguez de los Ríos, Magistrado de Sala primera de lo civil de esta Audiencia territorial y Ponente que ha sido en los autos, estando la misma celebrando sesión pública en el día de su fecha, de lo que yo, el Relator Secretario, certifico. Madrid, 16 de enero de 1933.— Joaquín Garrigues. (Rubricado.)

Y para que conste y en cumplimiento de lo mandado pueda tener lugar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, por lo que respecta al litigante no comparecido, doña Irene Ramón Porset, extiendo la presente, que firmo en Madrid, a 25 de febrero de 1933.— El Oficial de Sala, Ignacio Crespo.

(C.—117)

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número 4 de esta capital, en el día de hoy, en autos de procedimiento sumario seguidos a instancia del Procurador don Joaquín Rivera, en nombre de don Angel García Maroto, contra don Juan Jordán Camacho, sobre pago de treinta mil pesetas, intereses y costas, importe de un préstamo con hipoteca sobre una casa en construcción sita en esta capital, y su calle de López de Hoyos, sin número, que constará de cinco plantas, se notifica la existencia del procedimiento a los acreedores posteriores, cuyo domicilio se desconoce, doña Elena González Martín, don Jacinto García Martínez, doña Emilia Gómez Cantera y don Angel Mateo Guadalupe, a fin de que, y de conformidad con lo que preceptúa la regla quinta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, puedan, si les conviniere, intervenir en la subasta de dicha finca o satisfacer antes del remate el importe del crédito del actor, intereses y costas subrogándose en los derechos de éste.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los expresados acreedores posteriores, autorizo el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez en Madrid, a veintinueve de febrero de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
Ricardo Gómez

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
(Firmado.)

(A.—530)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de primera instancia número 1, Decano, Secretaría de don Antonio Aguilar, en los autos instados por don Bonifacio Santiago Franganillo, contra doña Juana Santillán Gutiérrez, en reclamación de préstamo hipotecario, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por tercera vez, la finca hipotecada, que es: Una casa en Alcalá de Henares, y su calle de Santiago, hoy de José Canalejas, en la que figura con el número nueve; consta de planta baja y principal, distribuidas en habitaciones y de-

pendencias para vivienda, teniendo además patio con pozo, pila y jardín; ocupa una extensión superficial de trescientos cuarenta metros y treinta y cinco decímetros cuadrados, equivalentes a cuatro mil trescientos ochenta y tres pies cuadrados, y linda: por la derecha entrando, casa de don Manuel Romerales, que hoy pertenece a doña Carmen Cuesta; izquierda, otra de don Vicente Azcona, en la actualidad de don Melquiades Ebro; y espalda o testero, huerta titulada de la Madre de Dios, propia de doña Manuela Zutita.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número uno, el día veintisiete de marzo próximo, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que la referida finca sale a subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo alguno.

Que para tomar parte en el remate habrán de consignar previamente la suma de dos mil doscientas cincuenta pesetas, diez por ciento del que sirvió de tipo para la anterior.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veinticuatro de febrero de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
Antonio Aguilar

José González Llana

(A.—531)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Antonio Domínguez y Fernández, Juez de primera instancia del Juzgado número 13 de esta capital, en los autos seguidos por el procedimiento especial sumario establecido por el artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria, a instancia de doña Concepción Díaz Cifuentes, representada por el Procurador don Alfredo Correa, contra doña Guadalupe López Bustamante, sobre pago de cincuenta mil pesetas de principal, intereses y costas, se saca a la venta por tercera vez, en pública subasta, y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada en la escritura origen de dichos autos, consistente en una casa o finca, situada en Madrid, calle de Pelayo, antes de San Antón, número cincuenta y cuatro moderno y treinta y tres antiguo.

Cuyo remate deberá tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintiocho de marzo próximo, a las once de su mañana, previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten en la

mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo de noventa y tres mil setecientos cincuenta pesetas, que sirvió para la segunda subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación; y

Que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veinticinco de febrero de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
P. S.,
Arturo Roldán

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Antonio Domínguez

(A.—533)

CHIVA

Don Evaristo Olcina García, Juez de instrucción de Chiva,

Por virtud del presente edicto, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y «Gaceta de Madrid», ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los efectos que a continuación se expresarán y a la detención de la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición, efectos que fueron sustraídos entre las dieciocho y las veintidós del actual, en el chalet de don Antonio Cantó Pérez, sito en término municipal de Cheste, de este partido, debiendo poner a disposición de este Juzgado, en su caso, los referidos efectos y personas, pues así está acordado en el sumario que se instruye con el número 6 de este año, por el delito de robo.

Efectos cuya busca se interesa

De la propiedad de Vicente Andrés Domenech:

Una escapeta de un cañón, de fuego central, del 16, de llaves ocultas. Una sábana, de retorta blanca. Un tapete de mesa, con cenefa. Tres camisetas. Dos camisetas; dos calzoncillos rayados, de mallorquina. Varias latas de conserva.

De la propiedad de don Antonio Cantó Pérez:

Una funda de colchón, de un metro ancho por dos de largo, rayado y fondo gris.

Dado en Chiva, a 22 de febrero de 1933.—El Secretario, P. H., P. Aiciso García.—Evaristo Olcina.

(Núm. 734)

JUZGADO NUMERO 11

Ferri Aris (Consuelo), natural de Linares (Jaén), hija de Jesús y Antonia, de veinticuatro años, soltera, sirviente, con domicilio últimamente en Linares, calle del Castillo, número 6, procesada por infanticidio, sumario número 972 de 1930, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 11, Secretaría de don Luis Moliner, con el fin de notificarla el auto de prisión, dictado por la Superioridad, y llevarla a efecto.

(Núm. 706)

(B.—496)

JUZGADO NUMERO 12

Villa (Abdón de la), de cincuenta y un años de edad, natural de Madrid,

hijo de Simón y de Tomasa, casado y de profesión mecánico, domiciliado últimamente en esta capital, en la calle de Oñate, número 6, piso bajo, comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del número 12 de esta capital, Secretaría de don Germán González Campo, con el objeto de notificarle la sentencia recaída en el sumario número 126 de 1930, por expención de moneda falsa, contra el mismo y otro.

(B.—500)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En los autos de juicio verbal civil que en este Juzgado se tramitan bajo el número 125 general del año actual, a instancia de don Teodoro Gómez Quetz, contra don Federico del Valle Abad, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta diferentes enseres que han sido embargados al demandado, los que se encuentran depositados en su poder, Corredera Baja, tr.ªta y dos, en la Sala audiencia de este Juzgado, 21, calle Alberto Aguilera, veinte, cuya subasta ha sido señalada para el día once de marzo próximo, y hora de las doce del mismo día que se llevará a efecto con arreglo a lo dispuesto en los artículos mil cuatrocientos noventa y nueve y siguientes de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que se inserte en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, visado por su señoría, en Madrid, a veinticinco de febrero de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
(Firmado.)

V.º B.º

El Juez municipal,
(Firmado)

(A.—534)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

A virtud de providencia del señor Juez municipal interino número 4 de esta capital, dictada en los autos de juicio verbal seguidos bajo el número mil setenta y cinco de orden del año 1931, a instancia de don Francisco Javier Oliva, a nombre de la Compañía de Seguros Covadonga, contra don Baldomero Espínola Fernández, vecino de Iznalloz (Granada), se sacan a la venta en pública subasta una yegua, pelo tordo, de edad cinco años, alzada más de la marca; una muleta de quince meses, pelo castaño claro, y otra rastra, mamona, de cinco meses, tasada en mil ochocientas pesetas, y que están depositadas en poder de doña Trinidad Carrillo Muñoz, vecina de Iznalloz (Granada), habiéndose señalado para que tenga lugar el acto del remate el día diez de marzo próximo, a las diez horas, en la Sala audiencia de dicho señor Juez, sita en la calle de Santa Catalina, número tres, piso primero, de esta capital.

A quienes deseen tomar parte en la subasta se les hace saber:

Que es requisito indispensable depositar previamente el diez por ciento de mil trescientas cincuenta pesetas, que es el tipo de la subasta; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Y para publicar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el

presente, visado por su señoría y sellado con el de este Juzgado en Madrid, a diez de febrero de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
José Ballester

V.º B.º

Rafael Masiello

(A.—532)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Relación formada por la Dirección general de Rentas públicas de las cantidades que se han de abonar a las entidades partícipes que se detallan, por su participación en el rendimiento del impuesto de la Patente nacional de circulación de automóviles, durante el segundo semestre de 1932, de conformidad con lo dispuesto en la ley de 22 de junio de 1932, y cuya distribución general ha sido censurada por la Intervención general de la Administración del Estado, con fecha 31 de enero de 1933:

Madrid, 1.553.312,62 pesetas; Aceda (La), 0,00; Ajalvir, 119,10; Alameda del Valle, 119,10; Alamo (El), 238,20; Alcalá de Henares, pesetas 6.907,85; Alcobendas, 833,70; Alcorcón, 297,75; Aldea del Fresno, 0,00; Algete, 952,80; Alpedrete, pesetas 119,10; Ambite, 357,30; Anchuelo, 0,00; Aranjuez, 9.408,96; Aravaca, 3.930,33; Barajas de Madrid, 297,75; Becerril, 297,75; Belmonte de Tajo, 178,65; Berzosa de Lozoya, 0,00; Berruenco, 0,00; Boadilla del Monte, 238,20; Boalo, 0,00; Braojos, 0,00; Brea de Tajo, 238,20; Brunete, 238,20; Buitrago de Lozoya, 774,16; Bustarviejo, 297,75; Cabanillas de la Sierra, 59,56; Cabrera (La), 59,56; Cadalso de los Vicos, 833,70; Camarma de Esteruelas, pesetas 59,55; Canencia 0,00; Canillas, 4.704,48; Canillejas, 2.560,67; Carabanchel Alto, 4.168,52; Carabanchel Bajo, 6.133,70; Carabaña, 535,95; Casarrubuelos, 119,10; Campo Real, 595,51; Cenicientos, 297,75; Cercedilla, 714,60; Cervera, 0,00; Ciempozuelos, 1.429,21; Cobena, 238,20; Colmenar del Arroyo 119,10; Colmenar de Oreja, 2.024,72; Colmenarejo, 119,10; Colmenar Viejo, 4.049,42; Collado Mediano, 119,10; Collado Villalba, 1.607,86; Corpa, 59,56; Cubas, 0,00; Chamartín de la Rosa, 11.493,23; Chapinería, 238,20; Chinchón, 3.096,62; Chozas de la Sierra, 0,00; Daganzo, 476,41; Escorial (El), 297,75; Estremera, 1.012,36; Fuencarral, 3.811,23; Fuentidueña de Tajo, 416,85; Galapagar, 1.012,36; Garganta de los Montes, 0,00; Gargantilla, 0,00; Gascones, 59,55; Getafe, 3.394,37; Griñón, 59,55; Guadalupe de la Sierra, 774,16; Guadarrama, pesetas 1.369,66; Hiruela (La), 0,00; Horcajo de la Sierra, 59,55; Horcajuelo de la Sierra, 0,00; Hortaleza, 238,20; Hoyo del Manzanares, pesetas 833,70; Leganés, 1.012,36; Loeches, 476,41; Lozoya, 416,85; Lozovuela, 178,65; Majadahonda, 655,05; Manjirón, 297,75; Manzanares el Real, 119,10; Meco, 238,20; Mejorada del Campo, 238,20; Miraflores de la Sierra, 416,85; Molar (El), 535,95; Montejo de la Sierra, 119,10; Moraleja de Enmedio, 0,00; Moralarzal, 476,41; Morata de Tajuña, 1.786,51; Móstoles, 416,85; Navacerrada, pesetas 476,41; Navalafuente, 0,00; Navacerrada, 2.024,72; Navalagamella, 0,00; Navarredonda, 0,00; Navas de Buitrago, 0,00; Olmeda de la Cebolla, 178,65; Orusco, 297,75; Otazu del Valle, 0,00; Paracuellos de Jarama, 119,10; Paredes de Buitrago,

0,00; Pedrezuela, 59,55; Pelayos de la Presa, 0,00; Perales de Tajuña, 535,95; Pezuela de las Torres, 119,10; Pinilla, 0,00; Pinto, 1.310,11; Pozuelo de Alarcón, 2.441,57; Pozuelo del Rey, 297,75; Prádena del Rincón, 59,55; Puebla de la Mujer Muerta, 0,00; Quijorna, 0,00; Rascafría, 59,55; Ribas y Vaciamadrid, 595,51; Ribatejada, 119,10; Robledo de Chavela, 178,65; Robregordo, 0,00; Rozas (Las), 893,26; San Agustín, 59,55; San Fernando, 774,16; San Lorenzo del Escorial, 4.406,73; San Martín de la Vega, 1.071,90; San Martín de Valdeiglesias, 1.369,66; San Sebastián de los Reyes, 595,51; Santos de la Humosa (Los), 178,65; Serna (La), 0,00; Serrada de la Fuente, 0,00; Somosierra, 0,00; Talamanca de Jarama, 178,65; Titulcia, 0,00; Torrejón de Ardoz, 893,26; Torrejón de Velasco, 238,20; Torrelaguna, 1.369,66; Torrelodones, 1.846,06; Torremocha de Jarama, 0,00; Torres de la Alameda, 595,51; Valdarracete, 238,20; Valdeavero, 119,10; Valdellana, 238,20; Valdemanco, 0,00; Valdemaqueda, 0,00; Valdemorillo, 952,80; Valdeolmos, 178,65; Valdepiélagos, 59,56; Valdetorres, 238,20; Valdilecha, 297,75; Vallecas, pesetas 16.376,37; Valverde de Alcalá, 0,00; Velilla de San Antonio, 59,55; Vellón (El), 59,55; Venturada, 0,00; Vicálvaro, 2.977,52; Villacanejos, 297,75; Villa del Prado, 714,60; Villalvilla, 238,20; Villamanrique de Tajo, pesetas 416,85; Villamanta, 178,65; Villamantilla, 238,20; Villanueva de la Cañada, 655,05; Villanueva del Pardillo, 0,00; Villar del Olmo, 0,00; Villarejo de Salvanés, 1.250,57; Villavieja, 2.620,21; Villaviciosa de Odón, 1.310,11; Zarzalejo, 297,75.

Total, 1.699.151,55 pesetas.

Cuyas cantidades serán satisfechas a las Corporaciones respectivas, en el improrrogable plazo (único), de diez días hábiles, en la Depositaria Pagadora de Hacienda de esta provincia, mediante el oportuno documento que acredite la personalidad necesaria para el cobro.

Madrid, 24 de febrero de 1933.—El Depositario Pagador de Hacienda, M. Galán.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda M. Riestra.

Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don Julio Martín y Guzmán se ha interpuesto un recurso contencioso sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de Canillas, referente a nombramiento de Interventor de fondos de dicha Corporación.

Madrid, 14 de febrero de 1933.—El Oficial de Sala, Licenciado Enrique Torres.

(Núm. 697)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don José Galve Clemente se ha interpuesto un recurso contencioso sobre revocación de acuerdo del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Madrid de 6 de julio de 1931, por el que testificó la instancia presentada por el recurrente de reingreso en el Cuerpo de la Guardia municipal.

Madrid, 13 de febrero de 1933.—El Oficial de Sala, Licenciado Enrique Torres.

(Núm. 696)

AYUNTAMIENTOS

GUADARRAMA

Se encuentra terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones, durante el plazo de ocho días, el repartimiento especial por el recargo de una décima sobre las cuotas del Tesoro de las contribuciones rústica, urbana e industrial, para atender al anticipo reintegrable para la construcción de caminos vecinales.

Guadarrama, 18 de febrero de 1933.—El Alcalde, Diego Sánchez.

CENICIENTOS

Se halla erminada y expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, la rectificación del padrón municipal de habitantes de esta población, para oír reclamaciones.

Cenicientos, 22 de febrero de 1933.—El Alcalde, Numeriano Alvarez.

(Núm. 745)

TRIBUNAL INDUSTRIAL

En los autos seguidos en este Tribunal Industrial número 2 de esta capital, a instancia de Eustaquio Arroyo Rojas, contra la Empresa Norah, S. A., sobre reclamación por accidente del trabajo, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados son como sigue:

Sentencia

En la villa de Madrid, a 15 de febrero de 1933, habiendo visto con intervención del Jurado, yo, don Luis Felipe Vivanco y Pérez del Villar, Juez Presidente del Tribunal Industrial número 2 de la misma, los presentes autos, seguidos entre partes: de la una y como demandante, Eustaquio Arroyo Rojas, mayor de edad, casado, jornalero y con domicilio en el pueblo de Villaverde, representado por el Letrado don Luis Escobar, y de la otra y como demandada, la entidad Norah, S. A., con domicilio en esta capital y declarada en rebeldía, sobre reclamación de accidente del trabajo,

Fallo

Que debo condenar y condeno en rebeldía a la Sociedad demandada, Norah, S. A., a que pague al actor, Eustaquio Arroyo Rojas, la cantidad de 625 pesetas 50 céntimos, en concepto de indemnización de las tres cuartas partes del jornal desde el 4 de septiembre de 1932, al 20 de enero del corriente, por la incapacidad temporal para el trabajo, que padeció durante ese período de tiempo, a consecuencia de la lesión sufrida en el accidente ocurrido el día 4 de agosto último, y 257 pesetas más, importe de la asistencia médica que tuvo el demandante que proporcionarse a su costa. Se advierte a las partes que contra esta resolución pueden interponer recurso de revisión para ante esta excelentísima Audiencia territorial, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que les sea notificada. Así por esta mi sentencia que por la rebeldía de la demandada se notificará en estrados e insertará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL, y de la que una vez firme, se remitirá la certificación prevenida, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Felipe Vivanco. (Rubricado.)—Publicado en el mismo día.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, con el fin de que sirva de cédula de notificación en legal forma al señor representante

legal de la Sociedad Norah, S. A., autorizo la presente, que firmo en Madrid, a 21 de febrero de 1933.—El Secretario, P. H., Rafael Soler.

(Núm. 727)

(I.—43)

En los autos que en dicho Tribunal sobre reclamación por accidente del trabajo, a instancia de Gregorio García García, contra don Rufino Sevillano, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia

En Madrid, a 15 de febrero de 1933.—Habiendo visto, con intervención del Jurado, yo, don Antonio Bailén Lozano, Juez Presidente del Tribunal Industrial número 1 de la misma, los precedentes autos, seguidos entre partes: de la una, y como demandante, don Rufino Sevillano, en rebeldía, del que se ha celebrado el juicio sobre reclamación por accidente del trabajo,

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Rufino Sevillano a que pague al demandante Gregorio García García 590 pesetas con 20 céntimos, importe de los tres cuartos del jornal y de la asistencia médica durante el tiempo que estuvo lesionado por el accidente del trabajo que sufrió el día 1 de noviembre de 1932.—Se advierte a las partes que contra esta sentencia pueden interponer recurso de revisión para ante la excelentísima Audiencia del Territorio dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la notificación.—Notifíquese al demandado por su rebeldía en estrados del Tribunal, e insertando la cabeza y parte dispositiva de esta sentencia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a no ser que el demandante solicite la notificación personal del demandado.—Lo pronuncio, mando y firmo. Antonio Bailén. (Rubricado.)

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, y para que sirva de cédula de notificación al demandado don Rufino Sevillano, expido la presente, que firmo en Madrid, a 20 de febrero de 1933.—El Secretario, P. S., Mariano P. Mora.

(Núm. 692)

(I.—41)

En los autos que en dicho Tribunal se tramitan, sobre reclamación de salarios, a instancia de Francisca Fernández Santa Isabel, contra la S. L. Carbodín, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia

En Madrid, a 16 de febrero de 1933: Habiendo visto, con intervención del Jurado, yo, don Antonio Bailén Lozano, Juez Presidente del Tribunal Industrial número 1 de la misma, los precedentes autos, seguidos entre partes: de la una, y como demandante, Francisca Fernández Santa Isabel, mayor de edad, soltera, sus labores, y de esta vecindad, defendida por el Letrado don Luis Escobar, y de la otra, y como demandada la Sociedad Limitada Carbodín, en rebeldía, de la que se ha celebrado el juicio sobre reclamación de salarios,

Fallo

Que debo condenar y condeno a la Sociedad Limitada Carbodín a que pague a la demandante, Francisca Fernández Santa Isabel, ciento setenta y cinco pesetas por salarios devengados como asistenta por la limpieza correspondiente a los meses de agosto, septiembre y octubre de 1932.—Se advierte a las partes

que contra esta sentencia pueden interponer recurso de revisión para ante la Excm. Audiencia del Territorio, dentro de diez días, contados desde el siguiente al de la notificación.—Notifíquese a la Sociedad demandada, por su rebeldía en estrados del Tribunal, e insertando la cabeza y parte dispositiva de esta sentencia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—Lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Bailén. (Rubricado.)

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, y para que sirva de cédula de notificación a la Sociedad Limitada Carbodín, expido la presente, que firmo en Madrid, a 21 de febrero de 1933.—El Secretario, P. S., Mariano P. Mora.

(Núm. 724)

(I.—42)

JUNTA ADMINISTRATIVA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE MADRID

Por el presente se cita a los señores don Francisco Sánchez Gutiérrez, doña Teresa Martínez Guitián, doña Rufina Cano Sánchez, don Juan José Rodríguez Cumplido, doña Juana Rincón Martínez, doña Ana María Gárres Soria, don Ricardo Ibáñez Noriega, don Manuel Rodríguez Rodríguez, don Manuel Ortiz y don Francisco Macho Perea, para que el día 15 de marzo próximo, a las once, concurrirán al Salón de actos de la Delegación de Hacienda de esta provincia, sito en la calle de Montalbán, número 6, de esta capital, donde se reunirá la Junta administrativa para ver y fallar los expedientes instruidos contra ellos por aprehensión de tabaco.

Y se les advierte que, con arreglo a lo que dispone el artículo 79 de la vigente ley de Contrabando y Defraudación, pueden designar como Vocal de la mencionada Junta, un individuo de la Cámara de Comercio comerciante o industrial matriculado, con establecimiento abierto en esta localidad y que lleve dado de alta en el ejercicio de su industria más de cinco años, cuya propuesta deberán participar por escrito previamente a esta oficina, durante un plazo que no exceda de dos días, desde el siguiente a la publicación de este anuncio, previniéndoles que pueden presentar toda la prueba documental de que intenten valerse y proponer la práctica de todas las demás que convengan a sus respectivos derechos, y que de no comparecer en dicho acto, se celebrará sin su presencia.

Madrid, 25 de febrero de 1933.—El Secretario, Leopoldo Coing.

(Núm. 743)

TESORERIA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE MADRID

Primer trimestre de 1933

ZONA DE ALCALÁ DE HENARES

La cobranza voluntaria de las contribuciones rústica, urbana, industrial, carruajes, casinos y demás conceptos, de los pueblos que componen esta zona, correspondientes al expresado trimestre, tendrá lugar en los días que a continuación se detallan, con expresión de los señores Auxiliares que han de verificarla:

Auxiliares. Pueblos. Días de cobranza.
Don Enrique de los Santos López, don Gabino Fraile Rojo, don Francisco García Ibarrola, don Ceferino Asensio Jiménez y don Mariano Rodríguez Páez.—Alcalá de Henares, 16 al 25 de marzo; Ajalvir, 16 y 17

de febrero; Algete, 9 y 10 de marzo; Ambite, 16 de febrero; Anchuelo, 10 y 12 de marzo; Barajas, 27 y 28 de febrero; Camarma, 1 de marzo; Campo Real, 20 y 21 de febrero; Canillas, 20 y 21 de febrero; Canillejas, 13 y 14 de marzo; Cobena, 10 de marzo; Corpa, 17 y 18 de febrero; Coslada, 4 de marzo; Daganzo, 4 de marzo; Fresno, 3 de marzo; Fuente el Saz, de marzo; Loeches, 13 de marzo; Meco, 24 de febrero; Mejorada, 26 y 27 de febrero; Nuevo Baztán, 25 de febrero; Olmeda, 20 y 21 de febrero; Orusco, 16 y 17 de febrero; Paracuellos, 17 y 18 de febrero; Pezuela, 9 y 10 de marzo; Pozuelo, 27 de febrero; Rivas, 25 de febrero; Ribatejada, 3 de marzo; San Fernando, 4 de marzo; Santorcaz, 3 y 4 de marzo; Santos, 22 y 23 de febrero; Torrejón, 22 y 23 de febrero; Torres, 6 de marzo; Valdeavero, 1 y 2 de marzo; Valdeolmos, 9 de marzo; Valdeterres, 7 de marzo; Valdilecha, 22 y 23 de febrero; Valverde, 24 de febrero; Vallecas, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 de marzo; Velilla, 25 de febrero; Vicálvaro, 2 y 3 de marzo; Villavilla, 4 de marzo; Villar del Olmo, 20 y 21 de febrero.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los contribuyentes.

Vallecas, 1 de febrero de 1933.—El Recaudador, Eladio Antón.

JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE MADRID

VALDEAVERO

Don Salustiano López Rodríguez, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de Valdeavero,

Hago saber: Que con esta fecha se exponen al público en los sitios de costumbre, por espacio de diez días, a contar desde hoy, las listas separadas de los tres grupos de electores establecidos por el artículo 33 de la ley Electoral, a los efectos de la designación de los individuos que hayan de presidir y formar parte de las Mesas electorales de cada Sección, cuyas listas ha formado la Junta municipal del Censo, que presido, conforme a lo prevenido en el artículo 34, y comprenden la clasificación siguiente:

Lista primera: Electores de la Sección con títulos académicos o profesionales, jefes y oficiales retirados y funcionarios jubilados o, en su defecto, sargentos y cabos licenciados. Resultan cinco.

Lista segunda: Electores de la misma mayores contribuyentes, con voto de compromisarios para Senadores y Presidentes o Síndicos de Asociaciones, o agrupaciones de contribuyentes del Municipio, hasta completar, si es posible, igual número que el comprendido en la lista anterior, según la Ley dispone. Resultan: ninguno, por haberse extinguido los compromisarios, por supresión del Senado.

Lista tercera: Electores contribuyentes por cualquier concepto y cantidad y no contribuyentes que sepan leer y escribir, pues se advierte que no pueden figurar en ninguno de estos grupos los que no reúnan estas dos últimas circunstancias. Resultan 272 electores.

Por la disposición segunda de la Real orden de 30 de noviembre de 1908, se dispone que para la tercera lista pueda utilizarse un ejemplar de la general de cada Sección, publicada impresa por la Junta provincial del Censo, numerando correlativamente al margen izquierdo los electores a quienes corresponde figurar en dicho tercer grupo, y así se ha verificado.

Lo que se anuncia al público para conocimiento general, y a fin de que

durante los días citados de su exposición, los que se consideren agraviados puedan reclamar por escrito ante esta Junta municipal del Censo, acompañando los documentos justificativos de sus derechos, si lo consideran necesario, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley.

Dado en Valdeavero, a 20 de febrero de 1933.—P. S. M., el Secretario, Hilario Sáenz. — El Presidente de la Junta, Salustiano López.

(Núm. 712)

Ministerio de Trabajo y Previsión

ORDEN

Hmo. Sr.: Vistas las instancias elevadas a este Ministerio por los señores que a continuación se mencionan, solicitando el subsidio a familias numerosas:

Considerando que las peticiones ajustan al Decreto-ley de 27 de diciembre último,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer, de conformidad con el Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 27 de diciembre próximo pasado, se otorguen a los citados solicitantes la calidad de beneficiarios de dicho subsidio, con derecho al prorrateo de la cantidad de 732.500 pesetas consignada en el capítulo 4.º, artículo quinto, concepto «Subsidio para familias numerosas» del presupuesto de este Ministerio del pasado año, a tenor de lo dispuesto en el citado Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de fecha 27 de diciembre último.

- 42.066, Concepción Ridaura Flamarico, Madrid, Cartagena, 9, primero.
- 48.482, Pedro Lanchas Martín, Madrid, Caramuel, 3.
- 48.489, Justo Pastor Andrés, Madrid, Perico el Gordo, 3, bajo.
- 48.492, Teodoro Repila Fernández, Madrid, Sánchez Barcaiztegui, 9.
- 49.829, Angel Piñeiro Carrasco, Madrid, Ilustración, 12.
- 4.420, Emilio Armada Plaza, Madrid, Donoso Cortés, 32.
- 34.830, Francisco Jimeno García, Madrid, paseo de los Melancólicos, 6 duplicado.
- 16.599, Simón Navarro Díaz, Madrid, General Ricardos, 78.
- 31.833, Quintín Martín Comillán, Madrid, Antonio Rodríguez Villa, 7.
- 31.835, Santiago Ruiz Fernández, Madrid, Alcalde Sáinz de Baranda, 8.
- 32.403, Ramón José Malla Sánchez, Madrid, Santa Lucía, 3.
- 33.671, Marcelo López López, Madrid, Carnero, 12, segundo, 1.
- 45.148, Eduardo Aranda Ponce, Madrid, Villamil, 8.
- 45.152, José Pérez Luque, Madrid, General Pardiñas, 18.
- 46.675, Antonio Aybar Lozano, Madrid, Sagasta, 7, segundo derecha, interior.
- 46.683, Pablo Lafuente Doñate, Madrid, Santa María, 43.
- 46.690, Federico Planet Coca, Madrid, Mallorca, 4.
- 46.692, Isidro Pérez Blasco, Madrid, Bravo Murillo, 143.
- 46.694, Santiago Sánchez Arteaga, Madrid, Bravo Murillo, 78 triplicado.
- 48.464, Mariano Balseiro Mayoral, Madrid, Ereilla, 16.
- 37.677, Eugenio Aladro Calabozas, Madrid, Ronda de Segovia, 18.
- 39.276, Eladio Sarmiento Gomar, Madrid, Milagrosa, 13, bajo (paseo de Extremadura).

- 39.607, Aniceto Plaza Carrete, Madrid, paseo del Doctor Esquerdo, 28.
- 40.921, Luis Precioso Córdoba, Madrid, Pedro Heredia, 8.
- 42.433, Sandalio Patón Donado, Madrid, Andrés Mellado, 23.
- 45.059, Bautista Asunción Carres, Madrid, Camino Alto de Vicálvaro.
- 45.135, Luis Sanz Alvarez, Madrid, Argos, 10 (barrio Mosqueteros).
- 45.147, Manuel Barci Molina, Madrid, Fernando el Católico, Paz, 4.
- 35.926, Elena Alvarez Isar, Madrid, Mesón de Paredes, 59, tercero.
- 35.976, Alberta Jiménez Expósito, Madrid, Virtudes, 13, bajo.
- 45.149, Gregorio Alcalá Expósito, Madrid, Espiritu Santo, 35.
- 23.685, Eugenio Aceves Marín, Madrid, Arrieta, 9.
- 31.175, Francisco Puche Palomo, Madrid, Ferrocarril, 6.
- 32.028, Jesús Pablo Luque, Madrid, Madera, 10, entresuelo.
- 31.828, Antonio Ortuño Pacheco, Madrid, paseo de las Delicias, 133, letra O.
- 33.678, Lorenzo Sánchez Hernández, Madrid, Luis Cabrera, 9.
- 37.898, Dionisio Toro García, Madrid, Donoso Cortés, 42.
- 35.937, Samuel Vadillo Chinarro, Madrid, pasaje de Padillo, 28 (Prosperidad).
- 46.696, Francisco Soto Corcuera, Madrid, Aguas, 3.
- 48.494, Manuel Tablado Soto, Madrid, Ercilla, 16.
- 33.680, Segundo Velasco Gorra-chategui, Madrid, García de Paredes, 15.
- 46.093, Francisco Tejedor Herrero, Madrid, Doña Blanca, 6.
- 33.676, Enrique Sánchez Echevarría, Madrid, Lavapiés, 33, segundo.
- 44.808, Modesto Yuste Armas, Madrid, Claudio Coello, 109.
- 45.173, Antonio Sierra Sánchez, Madrid, Españaoleto, 8.
- 48.493, Eulogio Sánchez García, Madrid, Santa Ursula, 10.
- 40.662, Aquilino Muñoz Avila, Madrid, Alonso Castrillo, 4.
- 48.487, Victoriano Noguerales de la Fuente, Madrid, Canillas, 68.
- 48.481, Francisco Lerena Doña, Madrid, Berruguete, 34, bajo.
- 46.693, Manuel Sánchez Ballesteros, Madrid, Carretera de San Isidro, 18, bajo.
- 46.684, Josefa López Requena, Madrid, Huerta del Bayo, 15.
- 46.378, Manuel López González, Madrid, Moratines, 21.
- 45.138, Julián Rodríguez Momprades, Madrid, Salitre, 30.
- 44.806, Angel Olea Bahillo, Madrid, Fray Ceferino González, 10.
- 44.804, Domingo Marco Villalta, Madrid, San Joaquín, 6.
- 44.801, Francisco López Soria, Madrid, Ancora, 13 antiguo.
- 42.893, Silvano López del Pie, Madrid, Amparo, 29, tercero.
- 42.431, Pablo Oliva Ortiz, Madrid, General Porlier, 16 y 24.
- 42.324, José López Serrana, Madrid, General Ricardos, 27.
- 40.924, Francisco Lobo Estebanz, Madrid, San Enrique, 10.
- 39.277, Ventura Rodríguez Vidal, Madrid, Ruiz Perelló, 14.
- 37.897, Valentín Olmos Herrero, Madrid, Tenerife, 16.
- 35.987, Fausto Ortega Torres, Madrid, Barrafón, 24, bajo.
- 35.959, Antonia Sánchez Lazcano, Madrid, San Marcos, 16, tercero derecha.
- 35.954, Juan Rubio Torres, Madrid, Granada, 2, tercero izquierda.

- 35.935, Jacinto Rodríguez Téllez, Madrid, Agustín Durán, 9.
- 43.748, Eusebio Rojas Busgos, Alcalá de Henares (Madrid), Moral, número 14.
- 11.144, Ginés Mateos Infantes, Alcalá de Henares (Madrid), Las Flores, 10.
- 7.313, Pablo Cabrera Moreno, Alcalá de Henares (Madrid), Flores, 6.
- 40.307, Julián Madrid Sánchez, Aranjuez (Madrid), Andafucía, 24.
- 16.939, Felipe Verdugo García, Aranjuez (Madrid), Fuente de la Reina, 2.
- 52.358, Angel Jiménez Gómez, Aranjuez (Madrid), Pablo Iglesias, 9.
- 22.280, Domingo de Ramos Díaz Regañón, Aranjuez (Madrid), C. Angosto, 56.
- 52.544, Andrés Botija Madrid, Aranjuez (Madrid), Abastos, 19.
- 52.292, Antonio Casas Naure, Canillas, Madrid, carretera de Aragón, número 159.
- 30.640, Agustín Berriguete López, Carabanchel Bajo (Madrid), Francisco Romero, 6.
- 29.924, José Pinto Rodríguez, Carabanchel Bajo (Madrid), Séneca, 9.
- 44.157, Francisco Santos Serrano, Carabanchel Bajo (Madrid), Jaime Jirona, 29.
- 31.346, Emilio Real Pérez, Carabanchel Bajo (Madrid), Pascual Rodríguez.
- 52.286, Fulgencio García Alonso, Carabanchel Bajo (Madrid), Ferrocarril, 19.
- 52.224, Pedro Parra Ocaña, Carabanchel Bajo (Madrid), Cervantes, número 34.
- 42.674, Anastasio de la Morena Alvarez, Colmenar Viejo (Madrid), Platerías, 3.
- 39.303, Cloro Angel Plaza, Coslada (Madrid), barrio de La Cañada.
- 33.182, Antonio Planas Martínez, Chamartín de la Rosa (Madrid), Nuestra Señora del Pilar, 68.
- 52.228, Román Fernández Muñoz, Chamartín de la Rosa (Madrid), Encarnación, 18.
- 46.268, Mariano López Benito, Chamartín de la Rosa (Madrid), Bascones, 67.
- 46.767, Ramón Casares Griego, Chamartín de la Rosa (Madrid), Garibaldi, 81.
- 44.220, Cipriano Gómez Plaza, Chamartín de la Rosa (Madrid), Madre de Dios, 46.
- 41.372, Román Sáez Ortega, Chamartín de la Rosa (Madrid), Viñete Olmos, 11.
- 6.558, Jerónimo Villa Sangar, Chamartín de la Rosa (Madrid), Gómez Rodríguez.
- 52.261, Manuel García Sainz, Chamartín de la Rosa (Madrid), Alcántara, 21.
- Pedro García Ramírez, Chamartín de la Rosa (Madrid), Beller, 24.
- 12.268, Luis Hernández Peñalva, Chamartín de la Rosa (Madrid), Isabel Serrano, 3.
- 17.532, José Ibáñez Sorribas, Chamartín de la Rosa (Madrid), Nuestra Señora del Carmen, 18.
- 9.107, Modesto Alcalde Saas, Chamartín de la Rosa (Madrid), Ramón y Cajal, 1.
- 30.774, Filemón Casarrubio Fernández, Chamartín de la Rosa (Madrid), Saliente, 14.
- 34.148, José Hervás Hervás, Chamartín de la Rosa (Madrid), Toro, 4, principal.
- 4.426, Encarnación Sangas Izquierda, Chamartín de la Rosa (Madrid), Benjamín, 18.
- 41.727, Urbano (ilegible) González,

- Chamartín de la Rosa (Madrid), Oñate, 12.
- 41.377, Valentín San Román Gómez, Chamartín de la Rosa (Madrid), Bustillo, 18.
- 37.073, Fernando Fernández Fuente, El Pardo (Madrid), Patio de la Botica.
- 41.498, Víctor Arcones Moreno, El Pardo (Madrid), Princesa, 0c, bajo.
- 44.576, Manuel Martínez Turégano, El Pardo (Madrid), Cuatro años.
- 21.393, José Montalva Masores, El Pardo (Madrid), Trofa.
- 11.781, José Marimón Buigos, Fuencarral (Madrid), Antonio Rey, número 6.
- 48.397, Antonio Alvarez González, Fuencarral (Madrid), Nicolás Arozana, 5.
- 30.723, Alejandro Alonso Afaro, Fuenlabrada (Madrid), Peligros, 42.
- 31.758, Mariano Escolar Martín, Fuenlabrada (Madrid), Luis Langui- llo, 10.
- 46.219, Mariano Sanz Aguado, Fuenlabrada (Madrid), Luis Sangui- llo, 12.
- 43.505, Cecilio Cifuentes Ruiz, Getafe (Madrid), San José, 47.
- 47.495, Julio Blanco Zapatero, Getafe (Madrid), Arboleda, 10.
- 44.706, Bartolomé Villajo Martín, Griñón, Getafe (Madrid).
- 37.506, Carlos Rodríguez García, Hortaleza (Madrid), Burgos Alta, 10.
- 42.549, Antonio María Lupión Horta, Hortaleza (Madrid), Fuencarral 2.
- 32.245, Pascuala Francisca Simón, Leganés (Madrid), Juan Muñoz, 25, principal.
- 39.197, Agustín Vila Mingo, Leganés (Madrid), Juan Muñoz, 21.
- 24.010, Dionisio García Jiménez, Leganés (Madrid), San Nicasio.
- 39.198, Casimiro Maroto Gómez, Leganés (Madrid), Villaverde, 17, bajo.
- 39.339, Vicente Gómez Rubio, Móstoles (Madrid), Ventanilla, 21.
- 37.861, Antonio Velasco Romero, Paracuellos de Jarama (Madrid), Mesón, 8.
- 45.537, Evaristo Sánchez Saldaña, Paracuellos de Jarama (Madrid), Atarre, 3.
- 25.308, Marcelino García la Torre, Puente de Vallecas (Madrid), Pablo Iglesias, 4.
- 5.684, Petra Castaño Fernández Puente de Vallecas (Madrid), arroyo las Moreras, 1.
- 47.823, Juan García Encinar, Puente de Vallecas (Madrid), Tejar de la Portera.
- 30.493, Juan Pérez Caparro, Puente de Vallecas (Madrid), Francisco Laguna, 12.
- 3.791, Deogracias Blanco Torrejón, Puente de Vallecas (Madrid), Bien- cinto 12.
- 45.492, Dámaso Gómez Gil, Puente de Vallecas (Madrid), Pedro Bosch.
- 35.654, Tomás Mijares Nieto, Puente de Vallecas (Madrid), Arrieta, número 7.
- 26.819, Jacinto Bañares Diéguez, Puente de Vallecas (Madrid), Re- quenás, 58.
- 18.962, Pedro Gómez Blanco, Puente de Vallecas (Madrid), Juana Elorza, 4.
- 5.878, Santiago Pérez Velasco, Redueña (Madrid).
- 32.581, Juan de Diego Arribas, Tetuán de las Victorias (Madrid), Alcántara, 26.
- 25.116, Guillermo Hernando Núñez, Tetuán de las Victorias (Ma- drid), Alcántara, 35.
- 2.689, Cecilia Bermudo Roldán, Tetuán de las Victorias (Madrid), Lozoya, 5, bajo.

COMPañIA NACIONAL DE LOS FERROCARRILES DEL OESTE DE ESPAÑA

LINEA DE MADRID A VALENCIA DE ALCÁNTARA

AVISO AL PÚBLICO

Supresión de guardería en dos pasos a nivel

Esta Compañía, en cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre el particular, tiene el honor de poner en conocimiento del público que, a partir del día 10 de marzo de 1933, será suprimida la guardería en los dos pasos a nivel de la línea de Madrid a Valencia de Alcántara que se detallan a continuación, emplazados en la provincia de Madrid.

Situación kilométrica	DENOMINACIÓN DE LA SERVIDUMBRE	NOMBRE ESPECIAL CON QUE ES CONOCIDO EL CAMINO Y SU PASO	PROVINCIA DE	AYUNTAMIENTO DE	NOMBRE DE LOS PUEBLOS, ALDEAS, ETC., A QUE AFECTA LA SUPRESIÓN DE LA GUARDERÍA	Tipo de las señales establecidas
6,337	Camino vecinal a Carabanchel.	De Carabanchel Alto a Villaverde.	Madrid.	Villaverde.	Carabancheles, Villaverde y Madrid.	A
9,331	— -- a Mataderos.	De Carabanchel a Getafe.	id.	Leganés.	Carabancheles, Getafe, Leganés y Villaverde.	A

Al quedar sin guarda los pasos citados, y con objeto de prevenir a los usuarios de los caminos correspondientes la proximidad del cruce de la vía, se hace también público que han sido instaladas en el lado derecho de los caminos, a la distancia de diez metros antes de llegar al cruce, señales advertidoras de éste, consistentes en carteles de chapa en forma de aspa, con la indicación «Ojo al tren» y «Paso sin guarda», y otro cartel inferior diciendo «Atención al tren», pintados todos en letras negras sobre fondo blanco y colocados en soportes metálicos de cinco metros de altura, pintados en rojo y blanco.

La existencia, pues, de dichas señales indicará, además de la proximidad del cruce a nivel, *que éste no tiene guarda*, y, en consecuencia, los usuarios deberán a su vista extremar el cuidado y precaución al atravesar y cruzar la vía, en evitación de accidentes por los que la Compañía no puede aceptar responsabilidad alguna.

Madrid, 10 de febrero de 1933.

(D.—59)

39.101, Miguel Durán Forne, Teatún de las Victorias (Madrid), Marqués de Viana, 79.
37.750, Marcelo Marián Martín, Torrejón de Ardoz (Madrid), Poniente, 26.
44.849, Daniel Escabias Morán, Torrejón de Ardoz (Madrid), Poniente, 29.
22.195, Juan del Río Nieto, Valdemoro (Madrid), Grande, 14.
52.433, Alvaro Paulete Martínez, Vallecas (Madrid), Hermanos Aguirre, número 5.
52.463, Catalino Fernández Gascón, Vallecas (Madrid), San José Alta, 8.
38.635, Marcelino Ruiz Montoro, Madrid, Moreno Navarro, 9.
24.540, Genoveva Gutiérrez Calero, Vallecas (Madrid), Alta, 25.
31.865, Celedonia López Tapia, Vallecas (Madrid), Narciso Serra, número 5, cuarto.
15.292, Lucio Catalán Fernández, Vallecas (Madrid), Cervantes, 3.
4.288, Casto Martínez de la Fuente, Vallecas (Madrid), Carmen, 14.
6.313, Pedro Gil Ortega, Vallecas (Madrid), Ramón Calabuig, 39.
40.841, Francisco Campos Espinosa, Vallecas (Madrid), Guzmán de Villoria, 12.
27.276, Manuel López Martínez, Vallecas (Madrid), Pi y Margall, 24.
30.493, Juan Pérez Caparrós, Vallecas (Madrid), Francisco Laguna, número 12.
42.053, Manuel Senado Martín, Vallecas (Madrid), Alfonso XIII, número 3, bajo.
19.334, Sebastián Abdón Cobeña, Velilla de San Antonio (Madrid), Antea, 6.
29.308, Andrés Manzano Sanz, Vicálvaro (Madrid), travesía de San Pedro, 8.
41.814, Lorenzo Navarro Moreno,

Vicálvaro (Madrid) Ricardo Fábregas, número 5.
31.024, José Suñer Planelles, Vicálvaro (Madrid), León Gómez, 14.
44.989, Julio García Sanz, Vicálvaro (Madrid), Real, 9.
13.827, Adolfo Izquierdo Escobar, Villaverde (Madrid), barrio de los Rosales.
29.454, Leopoldo Sánchez Aparicio, Madrid, León, 34, cuarto.
22.929, Diego García de la Muela, Alcalá de Henares (Madrid).
6.169, Luis Huerta Galdocho, Aranjuez (Madrid), San Pascual, 3.
52.333, Alejandro Lausada Arellano, Aranjuez (Madrid), Andalucía, número 34.
6.759, Gregorio Ubeda Carrascosa Aranjuez (Madrid), Fuente de la Reina.
35.300, Antonio Gálvez Martín, Aranjuez (Madrid), Calandria, 15.
52.517, Tomás Sevillano Fraile, Barajas (Madrid), La Palma, 10.
11.794, Eusebio Arribas Velázquez, Braojos (Madrid), Buen Suceso, 14.
29.880, Gervasio Martín Martín, Canillejas (Madrid), Allendesalazar, número 4.
8.529, Telesforo Iñigo Muñoz, Carabanchel Bajo (Madrid), Angela López, 45.
44.963, Valentín Hernández Magán, Carabanchel Bajo (Madrid), Alejandro Sánchez, 10.
45.224, Inocencio Miguel Pérez, Collado Villalba (Madrid), Carretas.
26.357, Ramón Pérez García, Coslada (Madrid), barrio de la Cañada.
52.242, Balbino Rodríguez García, Chamartín de la Rosa (Madrid), Antonio García Quejido, 20.
52.314, Eugenio Martín Nieto, Chamartín de la Rosa (Madrid), Hortaleza, 92.
52.321, Diego Michel López, Cha-

martín de la Rosa (Madrid), Acuerdo, número 2.
30.760, Félix Ramiro Sanz, Chamartín de la Rosa (Madrid), Isabel la Católica, 5.
30.749, Victoriano Ramírez Martín, Chamartín de la Rosa (Madrid), Fernández Blasco, 17.
32.918, Pedro Martín Moreno, Chamartín de la Rosa (Madrid), Marcelino, 1.
7.189, Julián Pérez Cazorla, El Alamo (Madrid).
34.188, Manuel Peña Tejedor, El Pardo (Madrid), Patio de la Botica, número 29.
33.146, Gregorio Luzón González, Fuenlabrada (Madrid), Fuente.
47.165, Julián Zazo Cogolludo, Getafe (Madrid), Fernando Barrachina.
33.762, Antonio Obispo López, Hortaleza (Madrid), Fuente, 2.
34.561, Alejandro Plaza y Torres, Hortaleza (Madrid), Madrid, 1.
6.054, Cécilio Muñoz Burgos, Leganés (Madrid), Nuncio, 9.
25.117, José Gallera Robles, Puente de Vallecas (Madrid), Yéseros, 34.
37.979, Domingo Segovia Eusebio, Puente de Vallecas (Madrid), Entrevías.
31.232, Aquilino Lillo y Lillo, Puente de Vallecas (Madrid), San José Alta, 8.
26.756, Toribio Puertas Caballero, Torrejón de Ardoz (Madrid), Allendesalazar, 40.
4.743, Juan Hernández Sánchez, Vallecas (Madrid), Merelles, 33.
6.351, Cándido Álvarez Alcaraz, Vallecas (Madrid), Alfonso XIII, 74.
542, Rafael Colomé Cabrera, Vallecas (Madrid), avenida de Alfonso XIII, 75.
38.099, Antonio Humanes Villarejo, Vallecas (Madrid), Real Madrid, número 16.
33.048, Teodoro Humanes Villare-

jo, Vallecas (Madrid), Real de Madrid, 14.
29.391, Mariano de Mingo Sardina, Vallecas (Madrid), Avelino Fernández de la Poza, 90.
24.269, Miguel de Mingo Colás, Vallecas (Madrid), avenida de la República, 75.
1.210, Diego Mula Corbalán, Vallecas (Madrid), Pablo Iglesias, 27.
(Continuará.)

BOLSA

COTIZACIONES

4 por 100 Interior, 66,00.
4 por 100 Amortizable, 83,50.
5 por 100 ídem 1920, 90,00.
5 por 100 ídem 1926, 84,75.
5 por 100 ídem 1927, 83,35.
4 y 1/2 por 100 ídem, 88,00.
Bonos oro, 210,75.
Banco de España, 515.
MONEDAS
Francos, 47,55.
Libras, 41,30.
Dólares, 12,05.
Marcos, 2,90.

CARBONES
LA CALERA MONTERO S. A.
MINAS PROPIAS EN LA
PROVINCIA DE LEÓN
Cañizares, 12 Teléfonos 14.808
10.428
¿PADECE USTED BILIS O MAREOS?
Notará un alivio inmediato tomando
las auténticas
píldoras antibiliosas
ZAMBRANA
DE VENTA EN TODAS LAS FARMACIAS

Imprenta Provincial. — Doctor Esquerdo, 52. — Teléfono 53202